	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO: A-BS-FO50 / VERSIÓN: 01	**ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO**		

Acta No.	10
Fecha Acta	Diciembre 15 de 2025
Contrato No.	210-16172-8
Fecha del contrato	12 de Junio de 2025
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL, EN LA RED DE CANTIDAD Y CALIDAD DE AGUA. M-GC-INGAMBIENTAL-03-25
Contratante	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB
NIT Contratante	890.201.573-0
Nombre y apellidos Funcionario Competente	HERRERA ROA LEONEL ENRIQUE
Cargo funcionario competente (Secretario General / Subdirector o Jefe de Oficina)	SUBDIRECTOR ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO
Fundamento jurídico competencia del funcionario	Resolución 0041 del 2024
Contratista	JENNIFER ROCIO VALENCIA DIAZ
NIT Contratista	1098742599
Valor contrato	19.800.000,00
Plazo	6 MESES y
Supervisor o interventor	JOHANNA PATRICIA ARDILA LERMA

Entre los suscritos, a saber: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA**, persona jurídica de derecho público, del orden nacional, creada mediante la Ley 99 de 1993, con autonomía administrativa, financiera, personería jurídica y capital independiente, representada en el presente acto por el funcionario competente y quien para los efectos sucesivos se llamará la **CORPORACIÓN**, y por la otra,JENNIFER ROCIO VALENCIA DIAZmayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No** 1098742599**- de Bucaramanga**, quien en este documento actúa en calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente acta de terminación de mutuo acuerdo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

a) La CORPORACIÓN celebró contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 210-16172-8 cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL, EN LA RED DE CANTIDAD Y CALIDAD DE AGUA. M-GC-INGAMBIENTAL-03-25;

b) El contratista mediante escrito con radicado No. 29141 del 12 de Diciembre de 2025 solicito la terminación de mutuo acuerdo por cuanto motivos personales

c)El supervisor o interventor rindió concepto en el cual se señala: El supervisor del contrato rindió concepto en el cual se señala que el **CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con todas las obligaciones derivadas del contrato, desarrollando de manera oportuna y satisfactoria las actividades y entregables previstos. Así mismo, acreditó de forma periódica y completa el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral durante toda la vigencia contractual, en cumplimiento de la normatividad aplicable.;

d) De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 40 de la ley 80 de 1.993 "las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad" La cláusula octava del contrato establece que el contrato se podrá terminar de manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes; y atendiendo a la solicitud realizada por el contratista en el radicado No. 29141 el día 12 de Diciembre de 2025 se procede con la terminación anticipada.

e) Evaluada la solicitud la CORPORACION considera viable acceder a la petición de terminación de mutuo acuerdo, por cuanto no se afecta el cumplimiento de los fines estatales, en la medida que puede celebrar contrato con persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual. En consecuencia, se ACUERDA: **PRIMERO**. Dar por terminado el contrato No. 210-16172-8 celebrado entre la CORPORACIÓN y JENNIFER ROCIO VALENCIA DIAZ, por mutuo acuerdo, con base en las razones expuestas en las consideraciones.; **SEGUNDO**. Liquídese el contrato.

En constancia, se firma,

LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA
Subdirector SOPIT

JOHANNA PATRICIA ARDILA LERMA
Supervisor

JENNIFER ROCIO VALENCIA DIAZ
Contratista

Bucaramanga, 12 de diciembre del 2025

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

12 DIC 2025

No. Radicado 29141

Firma Valeria Perez

Ingeniero

LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA

Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio

Ingeniera

JOHANNA PATRICIA ARDILA LERMA

Profesional Universitario — Supervisora de Contrato

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB

Carrera 23 # 37 —63

Bucaramanga, Santander

Asunto: Solicitud de terminación anticipada, contrato de prestación de servicios profesionales como ingeniera ambiental CTO No. 210-16172-8

Estimados ingenieros, amablemente y de manera respetuosa me permito solicitar la terminación anticipada de mi contrato de prestación de servicios profesionales como ingeniera ambiental CTO No. 210-16128-8, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INGENIERO AMBIENTAL, EN LA RED DE CANTIDAD Y CALIDAD DE AGUA M-GC-INGAMBIENTAL-03-25. Las razones que me llevan a tomar dicha decisión son por motivos personales.

Agradezco de antemano la oportunidad brindada, y la atención de la presente solicitud.

Cordialmente,

JENNIFER ROCIO VALENCIA DIAZ
C.C. 1.098.742.599 de Bucaramanga